Alerta Ambiental – Diciembre 2018

EL PRODUCE DETERMINA QUE EL PLAZO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y COMERCIO INTERNO PUEDAN SOMETERSE AL RÉGIMEN DE ADECUACIÓN AMBIENTAL, REGULADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 017-2015-PRODUCE, SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2019

La Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE ("Reglamento"), establece que los titulares de la industria manufacturera y comercio interno tienen un plazo de tres (3) años para adecuarse a la normativa ambiental, mediante la presentación del correspondiente instrumento de gestión ambiental correctivo. Dicho plazo, de acuerdo con la interpretación de la Dirección General de Asuntos Ambientales del PRODUCE, habría vencido indefectiblemente el 4 de setiembre de 2018.

Sin embargo, gracias a los argumentos de defensa esgrimidos por nuestro Equipo Ambiental, en un caso evaluado en segunda instancia por el Viceministerio de MYPE e Industria, se ha obtenido una resolución que sienta un precedente para todas las empresas del sector industria. La referida resolución acoge nuestra interpretación legal, que permite señalar que el plazo para la adecuación ambiental no culminó el 4 de setiembre de 2018, **sino que se encuentra vigente hasta el 27 de junio de 2019**.

Esta nueva interpretación del contenido del Reglamento, permitirá que los titulares del sector industria con actividades en curso y sin instrumento de gestión ambiental aprobado, puedan adecuarse a la normativa vigente, y presenten sus instrumentos ambientales correctivos correspondientes. El vencimiento del plazo había sido un obstáculo para muchos titulares del sector que desde el 5 de setiembre de 2018 se encontraban impedidos de adecuar sus actividades a la regulación ambiental.

Para mayor información, por favor contactar a Francisco Tong (Ftong@estudiorodrigo.com), Jenny Caldas (jcaldas@estudiorodrigo.com) o Úrsula Zavala (Uzavala@estudiorodrigo.com).